Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
35086

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.	La DDR3 es un hardware inexistente en el mercado la capacidad de memoria de 8 GB es suficiente..
Gravador de DVD	Opcional	No es necesario, considerando que los discos o dvd ya no son utilizados.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro sólido SSD de 450gb mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	El cambio se debe a que los discos SSD, son muchos más eficientes que los discos normales, y para el uso que se dará a este equipo la eficiencia es más relevante que la capacidad de almacenamiento

Fecha de Emisión: 28 junio 2022, 9:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
nl3k szy7 omtu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de Video	Integrada. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo	Es suficiente con la placa integrada a la placa madre
Monitores	Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 19" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Conector HDMI o VGA compatible con la placa madre en cuestión	El rango de pulgadas fue el considerado óptimo para las necesidades para lo que se va a utilizar el equipo, y con relación a la energización no es de gran importancia ya que el proveedor debe brindar garantías por e producto.
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB	Considerando que pueden ser genérico el teclado y mouse, no necesita que sea de la misma marca que el gabinete
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX.	No es necesario que tenga wifi externa, ya que la pc será utilizada para escritorio en un lugar fijo y cuenta con red lan.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe incluir cables de poder y supresor de picos	Considerando que el equipo es de bajo consumo, ya que no cuenta con componentes externos, una fuente estándar es suficiente, además disminuye drásticamente el costo de adquisición.
Licencias	No requerido	Contamos con las licencias pertinentes, ya que se va a sustituir equipos que ya cuentan con

Fecha de Emisión: 28 junio 2022, 9:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		licencia
Instaladores	Pendrive con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Ya no es necesario el uso de dvd, ya que los mismos ya se encuentran disponibles en la web del fabricante, pero se solicita los mismo en pendrive para un mejor manejo en caso de necesidad.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para cada componente electrónico.	Considerando que el uso que se les va a dar no demanda mucha potencia, pudiendo ser un equipo genérico, basta con demostrar que son componentes originales (de fabricación y origen) y que se dé garantías por los mismos

Fecha de Emisión: 28 junio 2022, 9:49

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.06.28 09:50:17 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
nl3k szy7 omtu
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador